ASBJORN LLC

(Constituida en el Estado de Florida)

PODER ESPECIAL

POR ESTE MEDIO SABED TODOS:

Quien suscribe, **Vernon Emmanuel Salazar Zurita**, con número de pasaporte PA0213803, en su calidad de Administrador Único de **ASBJORN LLC**, sociedad constituida bajo las leyes del estado de Florida, Estados Unidos, bajo el número L16000223433 (denominada en adelante aquí la "Sociedad"), por este medio otorga poder especial, pero tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor **JUAN SEBASTIAN MERINO JIMENEZ**, con número de identificación uno siete uno cinco siete tres ocho cinco cuatro seis (171573854-6), mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz; para que a nombre y representación de **ASBJORN LLC**, pueda comparecer a las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las compañías en las que la Sociedad es o sea socia o accionista, especialmente de las compañías **ESCUADRA CIA. LTDA.** y **MONTEMIDAS CÍA. LTDA.**, compañías legalmente constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, en tal virtud, el Apoderado queda facultado para comparecer a todas las Juntas Generales de Socios o Accionistas, ya sean Ordinarias o Extraordinarias e intervenir con voz y voto por la totalidad de las acciones o participaciones que la Sociedad posea dentro de cada compañía. Así mismo el Apoderado está facultado para revisar todos los documentos que se presenten en las Juntas Generales y votar en la aprobación de reforma de estatutos, designación de administradores, aprobación de balances e informes de administración y fiscalización y en general cualquier decisión que corresponda a los socios, con las más amplias facultades y con todos los derechos que los Estatutos Sociales de la compañía reconozcan a los propios socios o accionista de dichas compañías.

El presente poder podrá ser delegado en todo o en parte por el apoderado a las personas que él considere idónea.

El presente mandato tendrá duración indefinida hasta que no sea debidamente revocado.

En testimonio de lo cual los suscritos han hecho que este Poder Especial sea otorgado debidamente en ese día 29 de mayo de 2018.

FIRMADO

Por su Administrador Único:

Vernon Emmanuel Salazar Zurita

Testigo:

Marissa García Cantillo

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
R.C.S. - 3
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

Scanned by CamScanner

180 6898 7675 REPUBLICA de PANAMA
★ TIMBRE NACIONAL ★
≈010.00
08 06 18 P.B. 1031

NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
R.C.S. - 3
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

La suscrita, LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, Primera Suplente, con Cédula No. 8-451-391.

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto, sus firmas son auténticas.

Panamá, 08 JUN 2018

Testigos

Testigos

LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE
Notario Público Décimo
Primera Suplente

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Zuleika Carrera

3. quién actúa en calidad de: Suplente

4. y está revestido del sello/timbre de: Notaria Décima

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ 6. el 08 JUN 2018

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2018-158893

9. Sello/timbre 10 Firma:

DIRECCION DE FINANZAS
TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Scanned by CamScanner